

La CFE debe informar sobre los depósitos de pensión alimenticia que debe entregar uno de sus empleados

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) debe informar a la madre de un menor por qué no le ha depositado la pensión alimenticia que debe entregar el papá, empleado de esta compañía eléctrica, así como el número de cuenta asignado para realizar el depósito, el nombre de la persona titular de la cuenta y la institución bancaria en la que está registrada, determinó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La madre de un menor pidió a la CFE que le informara sobre el cumplimiento del depósito de la pensión alimenticia que le corresponde a su hijo menor de edad, de acuerdo con lo dictaminado por un juzgado familiar.

La CFE respondió que entregaría los datos a la persona que acreditara la titularidad de la información e indicó el nombre de la persona servidora pública que atendería la solicitud y los datos para contactarla.

La madre nunca recibió respuesta a los correos que envió a la persona servidora pública que debía entregarle la información. Por esa razón se quejó ante el INAI.

El equipo de la Comisionada Norma Julieta Del Río Venegas analizó el caso, con perspectiva de género, y encontró que la CFE omitió turnar la solicitud a todas las áreas competentes y atendió la solicitud con un criterio restrictivo, vulnerando los derechos de la persona solicitante.

“Las mujeres consultan información para tomar decisiones de vida. Contamos con varios casos de testimonios de mujeres que les cambió la vida el acceder a la información y proteger sus datos personales”, dijo la Comisionada.

El Pleno del INAI por unanimidad revocó la respuesta de la CFE y le ordenó turnar la solicitud a todas las áreas competentes para entregar los datos que se pidieron en la oficina más cercana al domicilio de la persona solicitante o por correo certificado.

Comisionada Ponente: Norma Julieta Del Río Venegas

Sujeto obligado: Comisión Federal de Electricidad

Folio de la solicitud: 330007724001483

Número de expediente: RRD 2070/24